Para declarados de oficio quatro mrs.

SELLO 6 VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SE SENTA Y DOS.

En la esposturas ante mi escrivano del R
de esta dha villa sin perjuicio de su notor
nobleza, atento asu Idoneydad y buena
conducta que tiene acreditado como es
haviendo sido electo por Regidor dho empl
y haviendo hecho todos con su Zelo y aplicacio
como se interesa en los beneficios de la cau
de dho Pueblo

Juez Conservador. La villa de Arena con fecha dijo q
por Juezes Conservadores por el referido
tiempo de un año nombraba y nombro a dn
Señores dn Diego Blanco y Mathias
Perez Bermudez y Blanco
fical en el estado Real. La villa de Arena con fecha
dijo que por el referido tiempo de un año no
braba y nombro por fical en el estado de hi
dalguia a Joseph Perez Blanco vez
esta villa

Comisarios de quentas y fiestas. La villa de Arena con fecha
dijo que por Comisarios de quentas y fiestas nombraba y no
bro por dho tiempo de un año a los Sres dn D
de Rueda y Valcarce, vecinos acreditados